



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.109/PV.1427
13 de agosto de 1993

ESPAÑOL

COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 1427ª SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 27 de julio de 1993, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea)

SUMARIO

- Informes del Subcomité de Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia (continuación)

Cuestiones de Samoa Americana, Anguila, las Bermudas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Caimán, Guam, Montserrat, Tokelau, las Islas Turcas y Caicos y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones a esta acta - que deben presentarse en un memorando e incorporarse, de ser posible, a un ejemplar del acta - serán redactadas en uno de los idiomas de trabajo, de preferencia en el del texto al cual se refieran, y se enviarán dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Dichas correcciones se publicarán en un documento separado.

- Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas
- Actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en todos los territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional (continuación)
- Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que puedan constituir un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)
- Organización de los trabajos

Se abre la sesión a las 16.00 horas.

INFORMES DEL SUBCOMITE DE PEQUEÑOS TERRITORIOS, PETICIONES, INFORMACION Y ASISTENCIA (continuación)

CUESTIONES DE SAMOA AMERICANA, ANGUILA, LAS BERMUDAS, LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS, LAS ISLAS CAIMAN, GUAM, MONTSERRAT, TOKELAU, LAS ISLAS TURCAS Y CAICOS Y LAS ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS (A/AC.109/L.1796)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como ustedes recordarán, en nuestra última sesión, celebrada el martes 20 de julio, el Comité acordó celebrar consultas sobre dos nuevos párrafos - uno del preámbulo y otro de la parte dispositiva - que serían incorporados en el proyecto de resolución consolidado, en la sección relativa a Samoa Americana. Tengo entendido que ambos párrafos están a disposición de los miembros en todos los idiomas oficiales.

También tengo entendido que en las consultas celebradas entre los miembros, hasta el día de hoy inclusive, se aceptaron ambos párrafos, y quisiera leerlos a continuación. El nuevo párrafo séptimo del preámbulo reza como sigue:

"Tomando nota del informe del Seminario Regional del Pacífico sobre Descolonización celebrado en Port Moresby y de la información suministrada en el Seminario por el Vicegobernador de Samoa Americana y otros participantes,"

El nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva reza lo siguiente:

"Pide a los representantes electos de Samoa Americana, la Potencia Administradora y otras fuentes la información adicional necesaria para que el Comité Especial pueda determinar las medidas que adoptará en el futuro con respecto a la cuestión de Samoa Americana. A ese respecto, el Comité expresa su firme convicción de que el envío de una misión visitadora al Territorio en esta etapa sería un arbitrio eficaz para esclarecer los deseos del pueblo de Samoa Americana en relación con su estatuto futuro."

¿Puedo considerar que el Comité está de acuerdo con los párrafos adicionales tal como han sido leídos?

Así queda acordado.

Sr. DIARRA (Malí) (interpretación del francés): Me complace el hecho de que el Comité haya logrado un consenso en relación con estas cuestiones. Quisiera simplemente saber qué ocurrirá con el párrafo 6 original de la parte dispositiva.

Al final del proyecto de resolución sobre Samoa Americana siempre hemos incluido un párrafo exhortando a la Potencia Administradora a invitar a una misión visitadora al Territorio. Dado que ello se ha tenido en cuenta en el nuevo párrafo de la parte dispositiva que acabamos de aprobar, quisiera saber qué ocurre con el párrafo 6 original.

Sr. BANGALI (Sierra Leona) (interpretación del inglés):
Sr. Presidente: Nuestra propuesta original era que el párrafo del preámbulo que usted acaba de leer fuera el séptimo, y que el párrafo de la parte dispositiva que acabamos de aprobar reemplazara al párrafo 6 original de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Esa fue la propuesta original. Tal vez otros representantes deseen realizar una propuesta diferente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Asimismo, tomo nota de que en el nuevo párrafo se menciona la misión visitadora a que hacía referencia el párrafo 6 original de la parte dispositiva. Por lo tanto, tal como lo propuso el patrocinador original de la enmienda, podemos acordar que el nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva reemplace al antiguo párrafo 6.

Advierto que hay acuerdo general.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El último párrafo del preámbulo recuerda que en 1981 se envió una misión visitadora al Territorio. ¿Hay algún comentario al respecto? ¿Tiene esto alguna repercusión sobre las enmiendas? ¿Debe mantenerse tal cual está?

Sr. BEREZOVSKY (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): En principio, no nos oponemos a que el último párrafo del preámbulo se mantenga tal cual está. No obstante, teniendo en cuenta el nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva, no parece que ese párrafo del preámbulo sea necesario, y podríamos prescindir de él. Sin embargo, ello está en manos del Comité.

Asimismo, quisiéramos mencionar que en el párrafo 5 de la parte dispositiva se exhorta a la Potencia Administradora a que promueva el desarrollo económico y social del Territorio, y luego se nos dice el motivo por el que ello debe llevarse a cabo. Habida cuenta de la información más reciente recibida por miembros del Comité durante el Seminario - que el pueblo estaba conforme, si bien le incumbe al Comité determinar si las condiciones económicas y sociales deben continuar mejorando - ¿por qué nos limitamos a exhortar a que se reduzca la dependencia económica del Territorio de los Estados Unidos? La población parece estar de acuerdo pero, al promover el desarrollo económico y social del Territorio debemos tener un objetivo más elevado, a saber, debemos mejorar el bienestar de la población y velar por que el pueblo tenga una vida mejor; no debemos limitarnos a mantener la situación tal como está. Por consiguiente, tal vez debamos suprimir la parte del párrafo que exhorta a la Potencia Administradora a promover el desarrollo económico y social del Territorio, y no limitar los objetivos de ese desarrollo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Es importante que el Comité y la Asamblea tomen nota del período durante el cual no se han enviado misiones visitadoras al Territorio, a saber, desde 1981. Por lo tanto, en el párrafo de la parte dispositiva solicitamos que se adopten medidas al respecto. Por consiguiente, opino que es pertinente que mantengamos tanto ese texto como el nuevo texto del nuevo párrafo 6 de la parte dispositiva.

Mi dificultad con respecto al párrafo 5 consiste en que no existe ninguna garantía de que la mayor asistencia económica que se ha brindado al Territorio habrá de continuar después de que su pueblo decida que quiere seguir su propio camino. No conocemos la base económica del país, y por consiguiente necesitamos más información. Si el pueblo de Samoa Americana decide tener otro estatuto, un estatuto que no permita que continúe el flujo actual, se verá en una situación difícil. Creo que el párrafo es una declaración fáctica y tiene su propia importancia. Valoro el texto elaborado por el Subcomité, pero, tal como lo ha sugerido el representante de la Federación de Rusia, está abierto al debate.

Sr. BEREZOVSKY (Federación de Rusia) (interpretación del ruso):
Sr. Presidente: Dado que nos resulta difícil entender cuál es la verdadera situación en el Territorio, leí el texto en un contexto más amplio, pero considero que su declaración es sumamente convincente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de la Federación de Rusia por su cooperación. Pareciera que estamos de acuerdo. En consecuencia, ¿puedo considerar que el Comité aprueba el informe del Subcomité y el proyecto de resolución consolidado, en su forma oralmente enmendada?

Quedan aprobados el informe del Subcomité y el proyecto de resolución consolidado (Partes A y B), en su forma oralmente enmendada.

100° INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO (A/AC.109/L.1804) (continuación).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que el Comité desea aprobar el informe?

Queda aprobado el informe.

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/48/224 y Corr.1 y Add.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención de los miembros del Comité el informe del Secretario General distribuido en los documentos A/48/224 y Corr.1 y Add.1. Se me ha informado que la Secretaría también distribuyó entre los miembros el proyecto de resolución

contenido en el documento E/1993/L.37, respecto del cual el Consejo Económico y Social tomará una decisión esta semana.

Como saben los miembros, acabo de regresar de Ginebra, donde asistí a las sesiones del Consejo Económico y Social en las que se debatió este tema. De conformidad con la práctica habitual, del 21 al 23 de julio de 1993 asistí al segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social con el fin de participar en los debates celebrados con respecto al tema relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

El tema fue examinado en sesión plenaria el 23 de julio. El Consejo tuvo ante sí el informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y con el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, así como también el informe del Secretario General sobre la cuestión, que figuran en los documentos E/1993/98 y A/48/224 y Add.1, respectivamente.

En la declaración que formulé en esa ocasión, señalé a la atención de los miembros la necesidad de que las Naciones Unidas logren el objetivo que la Asamblea General estableció en su resolución 43/47, relativa al Decenio Internacional para la erradicación del colonialismo. Asimismo, reafirmé la convicción de este Comité de que la aceleración del desarrollo económico y social de los territorios no autónomos contribuiría a que los pueblos de dichos territorios pudiesen ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia, y puse de relieve el papel que los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas podrían desempeñar en ese sentido.

Informé al Consejo de los esfuerzos que está llevando a cabo el Comité con el fin de evaluar con la mayor precisión posible las necesidades y aspiraciones de los pueblos de los territorios. Aproveché esa oportunidad para poner en conocimiento del Consejo las conclusiones y recomendaciones surgidas del más reciente Seminario del Comité Especial, que se celebró en junio en Papua Nueva Guinea. Mi examen de dichas conclusiones se centró en una serie de pedidos clave que los representantes de los territorios no autónomos formularon ante el Seminario, incluidas la necesidad de que los organismos especializados y otras

instituciones del sistema de las Naciones Unidas faciliten la participación de representantes de los territorios no autónomos en la labor de dichos organismos e instituciones, la necesidad de brindar asistencia a esos territorios en el desarrollo de programas de cooperación regionales en la esfera de la gestión de zonas económicas regionales exclusivas con el propósito de proteger los recursos marinos de la explotación ilegal, y la necesidad de brindar asistencia a los territorios en la preparación de planes de desarrollo y de incluir a los territorios - en especial a los pequeños territorios insulares - en programas regionales relacionados con la reducción de los desastres naturales.

En nombre del Comité, agradecí a dichos organismos los esfuerzos que han venido desplegando para brindar asistencia a los territorios, y los invité a que aumentaran sus contribuciones. Invité también a todos los organismos a que estudiaran cuidadosamente no sólo el informe del Secretario General titulado "Problemas y necesidades especiales de los países insulares en desarrollo" (A/47/414), sino también las necesidades y aspiraciones de los pueblos de los territorios no autónomos expresadas en nuestro Seminario regional.

Durante los tres días en que participé en la reunión, celebré numerosas consultas con el Presidente y con miembros del Consejo con el propósito de seguir debatiendo la cuestión y de obtener su apoyo para el proyecto de resolución que examinará el Consejo.

Como ya lo señalé, entiendo que la Secretaría ya ha distribuido el proyecto de resolución entre los miembros del Comité. Como los miembros podrán observar, en el momento en que el proyecto de resolución fue enviado a proceso 11 países ya lo habían patrocinado. Durante mis consultas, observé que muchas delegaciones, incluso algunas de las que el año pasado votaron en contra de un proyecto de resolución similar, estaban dispuestas a apoyarlo en el período de sesiones de este año.

El proyecto de resolución fue presentado el viernes 23 de julio, y esta mañana apareció en Ginebra como documento oficial.

Una vez más, el Embajador de Benin se ha ofrecido amablemente para presentar el proyecto de resolución, y tengo entendido que lo hizo esta mañana. En su declaración introductoria, el Representante Permanente de Benin señaló a la atención de los miembros los nuevos párrafos y los motivos para su inserción. Concluyó recomendando que el proyecto de resolución se aprobase por consenso e invitó a más miembros a unirse a la lista de patrocinadores. Todavía no he recibido ninguna indicación sobre la aprobación del proyecto de resolución, lo cual podría llevarse a cabo en cualquier momento, ya que el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social tiene previsto finalizar sus tareas el jueves de esta semana. Informaré a los miembros de este Comité tan pronto haya recibido la decisión del Consejo Económico y Social. De conformidad con la práctica establecida, se preparará un informe conexo y se distribuirá a los miembros del Comité lo antes posible.

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN TODOS LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/AC.109/1153, 1155-1158 y 1161) (continuación)

ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/AC.109/1144, 1149 y 1151) (continuación)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como recordarán los miembros, la lista de oradores para el debate general se cerró el 13 de julio y nadie se inscribió en ella. Por lo tanto, consideraré que ninguna delegación desea participar en el debate general. Por consiguiente, insto a los miembros a que continúen sus consultas respecto a los proyectos de decisión todavía pendientes sobre estos tres temas, a fin de que el Comité pueda concluir su examen de los mismos. El único tema pendiente sería la cuestión de Nueva Caledonia, que el Comité examinará después de las reuniones del Foro del Pacífico Sur que se celebrarán en agosto.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En relación con los tres proyectos de resolución pendientes en la labor del Comité, propongo que celebremos consultas officiosas sobre el proyecto de resolución relativo a los organismos especializados e instituciones internacionales en base al proyecto de resolución que está examinando el Consejo Económico y Social en este momento, que está a disposición de todos los miembros.

En segundo lugar, aún no hemos recibido ningún proyecto de textos en relación con las actividades militares e intereses extranjeros económicos. Propongo que cuando se levante la sesión celebremos consultas officiosas sobre la forma de enfocar nuestra labor en relación con estos dos textos. Intentaremos programar otra sesión para el jueves 29 de julio por la tarde. Si logramos llegar a conclusiones sobre esos textos, podríamos examinarlos en esa sesión. De lo contrario, se realizarán anuncios en el Diario a tal efecto.

¿Desea algún miembro realizar algún comentario sobre nuestra labor?

Sr. BANGALI (Sierra Leona) (interpretación del inglés): Simplemente deseo informar al Comité que los movimientos de liberación de los Estados de primera línea están realizando consultas officiosas. Han identificado varios párrafos, tanto del preámbulo como de la parte dispositiva, que desean se enmienden. Ya cuentan con una nueva redacción, pero están esperando al Coordinador de Tanzania, para ver si los diferentes textos pueden aunarse o sincronizarse. Por tanto, no quisiera proponer un nuevo proyecto de texto en este momento. Pero cuando realicemos las consultas officiosas, quizá podamos hablar de la mejor forma de enfocar este asunto.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.